



INFORMATIVO DEL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR DE RIO DE JANEIRO - BRASIL

Estados de Rio de Janeiro - Minas Gerais - Espírito Santo



Consejo de Residentes Españoles

Rua Maria Eugênia, 300 - Humaitá
Tel.: (021) 539-1141 / 263-8177

**CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES
CIRCUNSCRIPCIÓN DE RIO DE JANEIRO - BRASIL
Ano II - Numero 02 -1999**

INFORMATIVO DEL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES

CIRCUNSCRIPCIÓN DE RIO DE JANEIRO - BRASIL
Numero 02 - 1999

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE RESIDENTES

Presidente

RAQUEL ANGELES VÁZQUEZ CARPINTERO

Secretario

RAFAEL CARNERO VALVERDE

Consejeros

CONSTANTE PEREZ FERNANDEZ

JESÚS MANUEL CALVIÑO CANEDO

JOSÉ MANUEL GONZALEZ MARTINEZ

JOSÉ SOLLA VÁZQUEZ

JUAN JOSÉ MARÍA LAGO

(Repte.de Brasil en el Consejo General de Emigración)



CRE - RJ de izq.p/derecha

Rafael Carneiro - Jesús Calviño - José Manuel Gonzalez - José Solla - Juan José Lago - Juan Manuel Cabrera - Raquel Carpinteiro

SUMARIO

| | |
|--|----|
| MENSAJE A NUESTROS COMPATRIOTAS | 01 |
| NUESTRA CONSTITUCIÓN VEINTE AÑOS DESPUÉS | 02 |
| PROGRAMAS DE ACTUACIÓN EN FAVOR DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES | 03 |
| II PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE LA EMIGRACIÓN | 08 |
| CASA DE ESPAÑA EN EL ESTADO DE ESPIRITO SANTO | 10 |
| CASA ESPAÑOLA DE TERESÓPOLIS | 12 |
| COMUNIDAD HISPÁNICA DE ASSTENCIA SOCIAL - C.H.A.S | 13 |
| ASOCIAÇÃO BRASILEIRA DE EMPRESÁRIOS ESPANHÓIS | 14 |
| SOCIEDAD RECREO DE LOS ANCIANOS - (Fundación Cavanelas) | 15 |
| INFORMACIONES GENERALES | 16 |
| ENSEÑANZA | 18 |
| CULTURA | 20 |

Equipo Técnico

1ª Portada: Daniel Pose Vazquez

Diagramación, Fotolito, Impresión e Acabamiento:



Rua São João, 25 Lj. 13,14 e Slj. - Centro - Niterói - RJ - CEP 24.020-040 - Telefax: (021) 622-2544 / 620-2307
e-mail:primyl@agentel.combr

Consejo de Residentes Españoles

Circunscripción de Río de Janeiro - Brasil — Rua Maria Eugênia, 300- Humaitá - Cep: 22261-060 Rio de Janeiro
Tel: (021)539.1141 - (021)263.8177

MENSAJE A NUESTROS COMPATRIOTAS

Queridos compatriotas y amigos:

Cuando este Consejo de Residentes Españoles decidió editar su Informativo, tenía en mente llevar el mayor número de informaciones útiles a la colectividad española de nuestra circunscripción consular.

Ser ciudadano(a) español(a) implica el tener capacidad de ejercer sus derechos y al mismo tiempo cumplir con sus obligaciones.

Sabemos que un reducido grupo de residentes, quizá los menos necesitados, tenía conocimiento de los derechos y los ejercían. Los deberes, como siempre, se cumplen cuando son estrictamente necesarios.

Entendemos que ese proceder está equivocado.

Es urgente que el Estado, por la Oficina Consular, sepa cuantos somos y donde estamos, nuestras carencias y nuestros anhelos.

El Consejo de Residentes Españoles - CRE- es un órgano consultivo y también un canal de comunicación entre la colectividad de residentes y el Estado.

Para poder desarrollar satisfactoriamente sus actividades, se hace urgente que los ciudadanos españoles cumplan su obligación primera: estar inscritos en la Oficina Consular y en el Censo Electoral de Residentes Ausentes, comunicando, siempre, el cambio de domicilio.

Los integrantes del CRE, han realizado reuniones públicas y están dispuestos a efectuar tantas cuantas sean necesarias, para llevar al mayor número de conterráneos las informaciones de que disponen.

Como representantes de la comunidad, estamos empeñados en obtener lo mejor para nuestros ciudadanos, con paciencia, persistencia y empeño, consiguiendo de esta forma las respuestas satisfactorias a nuestras justas peticiones, pues el futuro se consigue con el trabajo del presente. Para alcanzar ese objetivo contamos con la ayuda de todos ustedes.



Raquel Á. Vazquez Carpintero
Presidenta - CREIRJ

Raquel Ángeles Vázquez Carpintero

NUESTRA CONSTITUCIÓN VEINTE AÑOS DESPUÉS

Teniendo en cuenta los avatares de la evolución histórica de nuestro país en los dos últimos siglos, lo primero que llama la atención de nuestra Constitución, que hace poco ha cumplido veinte años de vigencia, es su afianzamiento con el paso del tiempo como instrumento clave de consenso y convivencia pacífica en libertad de todos los Españoles.

No hay que olvidar el clima de ilusión y voluntarismo en que se enmarcó su gestación, y sobre todo los cuidadosos equilibrios en los que los diversos partidos políticos se esforzaron por encontrar un denominador común, moderno y dinámico, que pudiera resistir el paso del tiempo y garantizara no solo nuestros derechos y libertades sino también un modelo de sociedad en el que nadie se sintiese excluido.

En aquel momento estábamos aún alejados de Europa y del complejo devenir histórico de un mundo que había ido a su vez cambiando en los últimos cuarenta años, teníamos aún graves problemas de estructuración interna por resolver, como la personalidad jurídica, y política, de las diversas regiones y nacionalidades históricas, como la delicada cuestión de la deseable aconfesionalidad del Estado, y como la propia configuración definitiva de dicho Estado, y sobre todo teníamos que superar y exorcizar viejos demonios familiares, recurrentes y potencialmente amenazadores.

Hoy día el panorama es muy distinto. Somos una nación moderna y próspera, plenamente integrada en nuestro continente y en el concierto general de un mundo que se ha ido estrechando, disfrutamos de uno de los ordenamientos democráticos más progresivos de nuestro entorno, hablamos sin miedos ni cortapisas de ningún tipo varias lenguas, patrimonio enriquecedor de nuestro acervo cultural, intentamos resolver nuestros problemas en un marco de respeto mutuo y tolerancia, y nos hemos dado, por voluntad popular, una Monarquía renovada e integradora que a todos ampara y que a nadie excluye.

Todo esto no quiere decir que no queden problemas importantes por resolver, aunque alguno de los más espinosos haya empezado a encontrar un cauce de esperanza y reconciliación, ni que la Constitución sea un marco estático y sacralizado que no pueda admitir, en su momento, y por voluntad soberana de nuestro pueblo, algún perfeccionamiento o alguna leve modificación. Pero sigue básicamente siendo la referencia última de nuestro consenso y de nuestra cohesión como pueblo y como nación, y por ello se trata de un instrumento insustituible que debe ser preservado a toda costa por las instituciones y por los ciudadanos, para no volver nunca a caer en la desunión y la desesperanza.

Hoy, veinte años después, nuestra Constitución, consolidada ya nuestra convivencia democrática, está más viva que nunca. Ojalá sepamos preservar esa fortaleza y solidez con que ha ido creciendo a lo largo de los años, al tiempo que nos convertíamos de nuevo en un país moderno y dinámico.

¡ Larga vida a la Constitución !



Cónsul General de España - Río de Janeiro
D. Juan Manuel Cabrera

Juan Manuel Cabrera
Cónsul General de España - Río de Janeiro

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN EN FAVOR DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES

Informaciones en la Oficina Laboral del Consulado de España
Rua Lauro Müller, 116 Gr.1608
Tel.: (021)543-3145 / 543-3158

Estos programas ya fueron transcritos integralmente en el Informativo nº 01, pero como creemos que son de inestimable valor para nuestros residentes, los repetimos a continuación

AYUDAS DE CARÁCTER ASISTENCIAL

Programa 1 - Ayudas económicas ordinarias, de carácter asistencial para emigrantes INCAPACITADOS PARA EL TRABAJO residentes en Iberoamérica y Marruecos.

Consiste en la concesión de ayudas económicas individuales destinadas a subvenir necesidades básicas de los emigrantes INCAPACITADOS PERMANENTES para el trabajo que se hallen en situación de precariedad económica. (solicitaciones durante todo el año)

Programa 2 - Ayudas individuales asistenciales extraordinarias para emigrantes y retornados.

Consiste en atender determinadas necesidades económicas de los españoles emigrantes o familiares dependientes económicamente de ellos, con la finalidad de ayudar a sufragar gastos extraordinarios derivados del hecho de la emigración o del retorno, siempre que concurren con ESTADOS DE NECESIDAD. (Solicitaciones durante todo el año).

Programa 3 - Ayudas para la cobertura de asistencia sanitaria a grantes españoles residentes en el exterior.

Consiste en proporcionar asistencia sanitaria a emigrantes españoles INCAPACITADOS PARA TRABAJAR, que carezcan de la cobertura real de contingencia y que no dispongan de recursos suficientes. (Este programa está pendiente de implantación en Brasil)

AYUDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Programa 4 - Ayudas para facilitar la integración laboral de los retornados.

Consiste en facilitar la integración laboral en nuestro País de los emigrantes españoles RETORNADOS, propiciando, a través de ayudas económicas, su establecimiento como trabajadores autónomos o en las distintas modalidades de trabajo asociado. (Solicitaciones durante todo el año)

Programa 5 - Ayudas para el desarrollo de acciones de información socio-laboral y orientación en favor de Emigrantes y retornados españoles.

Consiste en promover el desarrollo de acciones de información socio-laboral, orien-

tación y asesoramiento encaminadas a facilitar la inserción en el mercado de trabajo o la promoción profesional de los emigrantes y retornados españoles. Podrán solicitar estas ayudas ENTIDADES españolas o extranjeras, públicas o privadas, radicadas en España o en el exterior que desarrollen actividades de información, asesoramiento y orientación socio-laboral en favor de emigrantes y retornados españoles. (plazo para solicitudes - 30 de abril)

Programa 6 - Ayudas destinadas a promover la participación de emigrantes y retornados españoles en programas de FORMACIÓN PROFESIONAL DE CARÁCTER OCUPACIONAL

Consiste en estimular la participación de emigrantes y retornados españoles en actividades de preformación y formación profesional que tengan por objeto facilitar su inserción en el mercado de trabajo o su promoción profesional tanto en España como en el exterior. (Plazo para solicitudes - 30 de abril)

Programa 7 - Convenios de colaboración e integración socio-laboral de trabajadores emigrantes y retornados españoles.

Consiste en favorecer la promoción socio-laboral de los trabajadores emigrantes y retornados, mediante la suscripción de los oportunos convenios de colaboración con la Dirección General de Ordenación de las Migraciones. (Solicitudes durante todo el año)

AYUDAS DE PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 8 - Becas "Reina Sofía". Ayudas para la realización de estudios universitarios y de postgrado.

Consiste en facilitar la promoción social de los emigrantes españoles, sus cónyuges e hijos que vivan con ellos en el exterior, que deseen cursar ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN ESPAÑA y carezcan de medios económicos para trasladarse a nuestro país y realizarlos. (Plazo para solicitudes - 15 de mayo)

Programa 9 - Ayudas para la promoción social de las familias emigrantes.

Consiste en ayudar a los emigrantes españoles y sus familias, de economía desfavorecida, que mantengan a sus hijos estudiando en el país de emigración. Las ayudas van desde el primer año de la enseñanza obligatoria hasta la licenciatura universitaria. Son cuantías fijas en función del nivel de estudio. (Plazo para solicitudes - 30 de junio).

Programa 10 - Ayudas para colonias de vacaciones.

Consiste en facilitar a los descendientes de emigrantes españoles, residentes en el extranjero, el contacto con la realidad española y la comunicación con otros jóvenes españoles o extranjeros, mediante su participación en determinadas colonias de vacaciones, tanto en España como en las organizadas en el exterior. (Plazo para solicitudes - entre 16 de marzo y el 15 de mayo).

Programa 11 - Ayudas para la participación en albergues y campamentos.

Consiste en facilitar el contacto con la realidad española y la comunicación con otros jóvenes españoles residentes en España, a descendientes de emigrantes españoles

que participen, por iniciativa propia, en albergues y campamentos juveniles, organizados en nuestro país por instituciones públicas o privadas, legalmente reconocidas. (Plazo para solicitudes - entre 15 de junio y el 30 de septiembre).

Programa 12 - Ayudas para viajes culturales por España.

Consiste en facilitar a los descendientes de emigrantes españoles, o a jóvenes extranjeros que se relacionen con ellos, el contacto con la realidad española y a su vez favorecer la integración de jóvenes naturales de dichas sociedades durante estos viajes culturales, al compartir con ellos estas vivencias. (plazo para solicitudes - 15 de mayo).

Programa 13 - Ayudas para viajes a España de emigrantes mayores.

Consiste en facilitar a los emigrantes españoles de la TERCERA EDAD, jubilados mayores de 60 años y a mayores de 65 años que pueden ir acompañados de sus respectivos cónyuges, el reencuentro con la sociedad española, así como participar de los beneficios sociales existentes en España. Comprende el billete de avión y la estancia en un hotel en zona turística durante 15 días, por un importe de 400 \$ USA, aproximadamente. (Plazo para solicitudes - entre el 01 de julio y el 15 de octubre).

AYUDAS DE CARÁCTER ASOCIATIVO Y CULTURAL

(son direccionadas a Entidades, Asociaciones y Centros Españoles)

Programa 14 - Ayudas para el desarrollo de proyectos concretos de ámbito migratorio.

Programa 15 - Ayudas a instituciones para actividades asistenciales y culturales

Programa 16 - Ayudas para suscripciones a publicaciones con destino a centros y asociaciones de emigrantes.

Programa 17 - Convenios de colaboración para la integración social de emigrantes mayores retornados.

Programa 18 - Ayudas a instituciones para obras y equipamiento.

AYUDAS DE GESTIÓN DE EMPLEO EN EL EXTERIOR

Programa 19 - Ayudas para facilitar la libre circulación de jóvenes trabajadores.

Consiste en el desarrollo de acciones que permitan a JÓVENES TRABAJADORES mayores de dieciocho años el perfeccionamiento de sus conocimientos profesionales y lingüísticos, así como la adquisición de una experiencia laboral en el exterior, con vistas a posibilitar la libre circulación mediante programas de intercambio. (Plazo para solicitudes con antelación de por lo menos un mes del proyecto)

Programa 20 - Ayudas para la gestión de empleo en el exterior.

Consiste en el desarrollo de acciones que permita a los trabajadores españoles obtención de un puesto de trabajo en el exterior. (Plazo para solicitudes durante todo el año).

PROGRAMAS DE AYUDAS DE LAS AUTONOMÍAS ESPAÑOLAS PARA RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Este C.R.E. ha solicitado a todos los Gobiernos de las Autonomías Españolas que informasen los eventuales programas de ayudas para los residentes oriundos de sus respectivas unidades autonómicas y que transcribiremos a medida de lo posible.

XUNTA DE GALICIA:

Estos programas ya fueron transcritos en nuestro Informativo nº 01, pero como sabemos que el 90% de los residentes de la Circunscripción Consular de Rio de Janeiro son oriundos de Galicia, los repetimos a seguir.

Las solicitudes deben presentarse en la Peña Gallega de Casa de España de Rio de Janeiro - Rua Maria Eugênia, 300-Humaitá-RJ , CEP-22261.080 - tel.: 539.1141, hasta el 31 de marzo de cada año, con excepción de la ayuda asistencial en casos de extraordinaria necesidad que puede presentarse a cualquier momento.

Programa 01 - Ayudas Asistenciales Individuales

Las pueden solicitar los gallegos residentes en el extranjero que:

- * no estando en edad de jubilación por ancianidad (menos de 65 años), sean inválidos o tengan una enfermedad permanente, que les impida de trabajar;
- * que se encuentren en situaciones de infortunio familiar, entendiéndose por tal hechos graves de carácter excepcional sucedidos en el seno de la unidad familiar;
- * que estén en situación de precariedad y tengan más de 65 años;

Programa 04 - Reencuentros

Tiene por objetivo promover el reencuentro de las personas de origen gallego residentes en el exterior con sus familiares y con su tierra, siempre que lleve MAS DE 20 AÑOS sin volver a Galicia.

Pueden solicitarlo todos los emigrantes de Galicia que:

- * tengan 60 o más años de edad;
- * lleven por lo menos 20 años sin volver a España;
- * tengan familiares con los que puedan residir durante su estancia en Galicia
- * no posean enfermedad infecto-contagiosas, ni incapacidad y puedan realizar un viaje de larga duración;
- * no tengan recursos económicos suficientes.

Programa 06 - Ayudas para estudios universitarios destinadas a emigrantes gallegos y sus descendientes

Pueden solicitarlas los gallegos, sus hijos y nietos, con residencia familiar en el extranjero, carentes de medios económicos para conseguir su primer título universitario, que deseen realizar estudios en las facultades y escuelas superiores de Galicia.

Cabe destacar que las ayudas están destinadas a:

- * quien NO tenga diploma universitario;
- * quien NO posea recursos económicos suficientes;
- * quien tenga especiales aptitudes para el estudio;

Este programa NO incluye becas de posgraduación o doctorados.

Programa 16 - Actividades Campamentales

Pueden solicitarlo los gallegos, hijos o nietos de gallegos que tengan entre 14 y 19 años y que NUNCA hayan participado de este programa anteriormente.

Este programa cubre los gastos de desplazamiento desde el País de origen hasta Galicia, la estancia, manutención y actividades paralelas en un campamento durante 2 semanas. El seleccionado, luego puede quedarse con sus familiares en Galicia hasta completar 60 días.

Además de los Programas ya mencionados, la Xunta de Galicia mantiene otros que son destinados a los Centros de emigrantes Gallegos

Los Gobiernos de las demás Autonomías que a seguir relacionamos, con sus respectivas direcciones y cuyos PROGRAMAS están en poder del C.R.E. a disposición de todos los Residentes, podrán ser llevados a cabo por Entidad o Peña RECONOCIDA y CREDENCIADA por sus respectivos Gobiernos Autonomicos, el residente que desee acogerse de alguno puede informarse con este C.R.E.

GENERALITAT DE CATALUNYA:

Dirección: Palau de la Generalitat - Plaza de San Jaime, 04 - 08002 / Barcelona - tel: (093)402-46-00

Actualmente, la relación de la Generalidad de Cataluña con los emigrantes catalanes se rige por la Ley 18/96, de 27 de diciembre, de relaciones con las comunidades catalanas del exterior. Aunque dicha ley se encuentra en proceso de reglamentación, ya existen algunos programas de ayuda a los emigrantes, son ellos:

*** Programa de Prestación Social Sustitutoria de jóvenes objetores de conciencia en centros o casals catalanes**

Este programa está dirigido tanto a jóvenes residentes en Cataluña que deseen prestar la PSS en otro país como a jóvenes residentes en el extranjero que no puedan o no deseen trasladarse a España para realizarla.

*** Programa de becas para titulados universitarios, para realizar estudios de posgrado o un trabajo de investigación en una universidad catalana.**

Este programa está dirigido a miembros de centros catalanes.

*** Programa de ayuda a emigrantes en situación de necesidad**

Este programa está abierto a cualquier emigrante catalán en dicha situación, pero canalizado a través de centros catalanes. Actualmente todavía se está diseñando la modalidad de aplicación.

*** Programa "Catalunya'99 per a joves de casals motrimonios"**

Este programa está destinado a jóvenes miembros de centros catalanes, con el fin que conozcan su tierra de origen.

Por otro lado, los matrimonios podrán recibir periódicamente información, bibliografía, material audiovisual y ayuda económica para organizar sus actividades internas y otras actividades abiertas a la sociedad en la cual están ubicados.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Dirección: Avda. Héroes de Toledo, s/nº - Edificio Hytasa - 41071 - Sevilla

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Dirección: La Llotja de Mar, 3 - 07012 - Palma de Mallorca - tel. 971/17-65-65 - Fax.971/17-65-58

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

Dirección: C./ Hernán Cortés, 9 - 39003 - Santander - tel. 20-77-75

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Dirección: Monasterio de Ntra.Sra.del Prado - Autovía Puente Colgante s/n. - 47071 - Valladolid

GOBIERNO DE LA RIOJA

Dirección: C./Vara de Rey, 3 - 26071 - Logroño - tel. 29-11-08

GOBIERNO DE NAVARRA

Dirección: Carlos III, 2 - 31002 - Pamplona - Iruña - tel. 42-71-13

GENERALITAT VALENCIANA

Dirección: Plaza Manises, 9

GOBIERNO VASCO

Dirección: C/Navarra, 2 - 01006 - Vitoria - tel. (945)18-81-47

II PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE LA EMIGRACIÓN

El Consejo General de la Emigración ha sido recibido por el Rey durante su último Pleno. La audiencia real supone el reconocimiento a la labor de este órgano asesor, que representa a todos los españoles que viven fuera de nuestras fronteras.

En el mes de noviembre se celebró en Madrid el segundo Pleno correspondiente al III Mandato del CGE. Las sesiones de trabajo fueron presididas por José Manuel Castelao Bragaña y las tres comisiones creadas en la reunión de constitución de la pasada primavera: Sociolaboral y Retorno, Educación y Cultura y Derechos Civiles y Participación, elaboraron sus propuestas, que fueron posteriormente aprobadas y adoptadas por el Pleno.

La política en materia de emigración, que tiene que ser una política de Estado y de consenso, como en repetidas ocasiones ha señalado el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas, ha sido la protagonista de los últimos debates. En el Consejo comparecieron representantes de los partidos Popular, Socialista e Izquierda Unida, que presentaron sus propuestas y prioridades para los más de dos millones de españoles que residen en otros países. La unanimidad parlamentaria al aprobar el Pleno del Congreso de los Diputados un informe sobre la situación de los españoles emigrantes que, como reconocían los representantes políticos, coincide plenamente con lo tratado por el Consejo, pudo ser el punto de partida para avanzar en esa política de consenso antes mencionada.

En este caso han coincidido el Consejo General de la Emigración, todos recogidos en el Informe, instando a su desarrollo urgente.

Los consejeros de la emigración reiteraron la necesidad de que se cree una Secretaría de Estado de Migraciones que posibilite una mayor coordinación en esta materia, aumentando competencias dispersas en distintos Departamentos de la Administración. También incidieron en la adopción de medidas encaminadas a la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para posibilitar el voto directo en Embajadas y Consulados y ampliar los plazos para los casos en los que la participación se realice por correo. La propuesta de que se creen los senadores de la emigración, presentada por el presidente de la Xunta de Galicia, Manuel Fraga, en el Senado ha sido muy bien acogida por los emigrantes, si bien su puesta en práctica tendrá que esperar a la reforma de la Cámara Alta.

Y es que en materia de derechos políticos la participación de los emigrantes en la vida de nuestro país sigue siendo una de las prioridades del Consejo. En octubre, el CERA se acercaba ya a los novecientos mil inscritos, según José de Carvajal, subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y

uno de los vicepresidentes del CGE. Estas cifras, que siguen aumentando en algunos países, van acompañadas de un incremento en el ejercicio del voto, como se ha puesto de manifiesto en las recientes elecciones vascas, donde la participación de los emigrantes alcanzó un 30 por 100 de los inscritos. La labor llevada a cabo por los Consulados y los Consejos de Residentes ha sido fundamental para que los españoles del exterior tengan y ejerzan sus derechos civiles. Tanto para los Consulados como para los Consejos de Residentes el CGE. Solicitó una mayor dotación, presupuestaria en el último caso y de personal y medios para los primeros. Arturo Rey, subdirector de Asuntos Consulares, ponía de manifiesto el incremento que han tenido los presupuestos para los Consejos de Residentes, que han pasado de los 31 millones de 1990 a los 122 presupuestados para el próximo ejercicio.

Fernando Alvargonzález, director general de Asuntos Jurídicos y Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores avanzó al Consejo el proyecto de creación del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE), una iniciativa que se va a poner pronto en marcha y cuya base será el CERA: Se transformará el registro de Matrícula actual, que ha quedado obsoleto, para crear el PERE, un padrón distinto al de España ya que incluirá también a los transeúntes por estudios, negocios o turismo, que tienen voluntad de permanecer en el país. Esto supone una innovación porque hasta ahora las personas no se registraban hasta transcurrido el primer año de estancia en el exterior y hay muchos que quieren votar al poco de llegar a otro país.

Además de los proyectos del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Consejo conoció, por boca de su secretaria, Ángeles Muñoz, directora general de Ordenación de las Migraciones, un informe sobre los programas desarrollados y las realizaciones de la Dirección General que preside. La protección social a emigrantes necesitados ha tenido un fuerte impulso con la puesta en marcha, en algunos países, del Plan de Salud, la inauguración de Centros de Día para emigrantes ancianos y la consolidación de las pensiones asistenciales. La formación para los jóvenes se ha impulsado durante el último ejercicio y todo ello sin olvidar el retorno que se sigue produciendo, tanto de emigrantes mayores como en edad laboral. Para 1999 el presupuesto de la Dirección General creará algo más de un 10 por 100. No es suficiente, pero hay que reconocer que cuando las subidas de la mayoría de las partidas se ajustan a la inflación, el área de Asuntos Sociales del Ministerio, en la que estamos nosotros, es la que ha tenido mayor incremento presupuestario, explicaba Ángeles Muñoz a los Consejeros.

Los miembros del Consejo General habían mani-

festado en varias ocasiones su interés en que las Comunidades Autónomas explicasen su política para los emigrantes y retornados, por ello sus representantes estuvieron presentes en el Pleno de Madrid.

Muchas de la Comunidades presentes tienen programas de retorno, o cuando menos, reservan un cupo de viviendas oficiales a emigrantes y retornados. Pero la información donde realmente la conoce el ciudadano es en su municipio y aunque éstos carecen de competencias para la elaboración de planes o políticas en este sentido, su papel como coordinador y asesor es fundamental. La firma de un acuerdo reciente ente la Federación Española de Municipios y Provincias para que en éstos se pueda mantener informados a los retornados está comenzando a dar resultado.

En los municipios se podrán conocer los distintos programas tanto de la Administración central como autonómica que pueden beneficiar a los emigrantes que vuelven a sus familias. Amalia Gómez, secretaria general de Asuntos Sociales, presentó, abundando en este mismo tema, el retorno, la GUÍA que ha elaborado la Dirección General

de Ordenación de las Migraciones, de carácter eminentemente práctico como reconocía la propia secretaria general: Esta GUÍA era necesaria y es pedagógica, por eso estoy segura de que se convertirá en un instrumento útil. (La mencionada GUÍA, será transcrita en la medida de lo posible en el próximo Informativo de este CRE-RJ).

El interés de la secretaria general por los temas tratados en el Consejo hizo que animara a sus miembros a proseguir en su labor. En la clausura incidió en la necesidad de que en lo que se refiere a la emigración no se dispersen las actuaciones y que se mejore la coordinación entre autonomías y Administración central para beneficiar a los emigrantes y a sus hijos, a los que recordó especialmente e invitó a participar en un encuentro sobre segundas y terceras generaciones que se celebrará en España el año de 1999.

El Consejo se llevó para trabajar el proyecto de nuevo Reglamento del mismo y toda la información aportada por los distintos ponentes, además del reconocimiento del Rey a su trabajo y logros en favor de los emigrantes.



S.M. el Rey Juan Carlos recibe al Consejo General de la Emigración
copyright "Carta de España"

Como en nuestro anterior número, este Informativo se propone, siempre que sea posible, presentar y divulgar las Entidades españolas de nuestra Circunscripción.



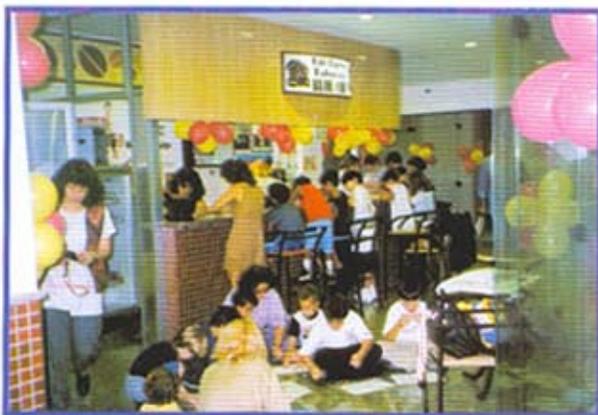
CASA DE ESPAÑA EN EL ESTADO DE ESPIRITO SANTO

Rua Dr. Eurico de Aguiar, 130 salas 708/709 - Praia do Canto - CEP: 29055.280 - Vitória - ES
tel. (027) 345.1587
Presidente: VICENTE YAGÜEZ

La Casa de España en el Estado de Espirito Santo empezó con 18 socios Fundadores, incluidos los cinco directores del Consejo de Residentes, haciendo sus reuniones en bares o en casa de algún asociado. Hoy cuenta con 55 socios y dispone de dos salas alquiladas, en las que se imparten cursos de español y se atiende a los asociados y a la Comunidad en general que busca todo tipo de informaciones, personales, culturales, de ayudas del gobierno, de apoyo para eventos, etc.



Nuestra Casa de España aun bastante joven ya cuenta con varias realizaciones de las que podemos dar como ejemplo la institución del "Día de los niños", que el año de 1998 contó con cursos de pintura y masa de modelar a cargo de la profesora Maressa Monserrat, entre otras muchas actividades que encantaron a los pequeños y que repetiremos todos los años.



Podemos mencionar también la inauguración de las clases completamente equipadas. En la foto podemos ver en este importante día: de izquierda a derecha el 1º y el 6º los directores españoles de Telest Celular D. Miguel Martínez Olagüe y D. Emilio Salgado Rodriguez, el 2º nuestro director de relaciones públicas y director general de Correos del Estado de Espirito Santo D. Fernando Gadelha, el 3º nuestro presidente D. Vicente Yagüez, la 4a. Da. Marlene Serrat - Cónsul honoraria en nuestro Estado, el 5º el director brasileño de Telest Celular, D. Alarico Neves y la 7a. Nuestra directora social Srta. Alda Chalmeta Alonso.



El homenaje al centenario del nacimiento de FEDERICO GARCIA LORCA fue conmemorado de manera brillante por nuestra Casa de España en el espacio cultural de la Empresa Brasileña de Correos y Telégrafos, contando, entre otras, con la presentación de la Coral de la mencionada Empresa y de la Universidad Federal del Estado de Espirito Santo (UFES), hubo también teatro y conferencias. En la foto nuestra directora cultural Dna. Éster Abreu y miembros de las Academias Espiritu-Santense de Letras, Academia Femenina E.Santense de Letras y el presidente de la Asociación de profesores de español de Espirito Santo D. Benito Pérez nuestro Vice-Presidente y el Dr. Fernando Gadelha.



En nuestra 2a. Hispanidad, la Casa de España pudo proporcionar a sus socios y amigos. Competiciones de fútbol sala entre Colegios, conferencias, baile de confraternización, comidas típicas de varios países hispanos, las presentaciones del "Ballet da Ilha" bajo la dirección de nuestra socia Karla Ferreira y la danza flamenca de la academia "Vitoria Porto" de nuestra también socia Ingrid Mendonça.



No podemos dejar de mencionar entre nuestras diversas actividades culturales, la conferencia sobre Educación a Distancia realizada en la UFES e impartida por el profesor español del Colegio Miguel de Cervantes de São Paulo y la coordinadora de educación a distancia del estado de Espírito Santo Dña. Sebastiana Vilaça.

En la UFES también fueron realizados los exámenes del DELE para obtención de diplomas de básico y superior de lengua española en la que nuestro presidente D. Vicente Yagüez ha colaborado con los profesores enviados por la Consejería de Educación de la Embajada de España.



Siguiendo con la unión y alegría que nos proporcionan nuestros socios y colaboradores no podemos dejar de resaltar otras actividades importantes, entre ellas: la sabrosa paella que nos fue ofrecida por nuestra socia Nilce Chieppe Moura en un muy bello lugar de su propiedad; el lanzamiento del libro de poesías portugues-español de Wanda Maria Alcknin; el Teatro Carlos Gomes sirvió de palco para el Ballet de Karla Ferreira que presentó D. Quijote, y para terminar el año en que nuestro mayor poeta completaría 100 años nada más lógico que la proyección de la película sobre la vida de García Lorca en la "Librería da Ilha".



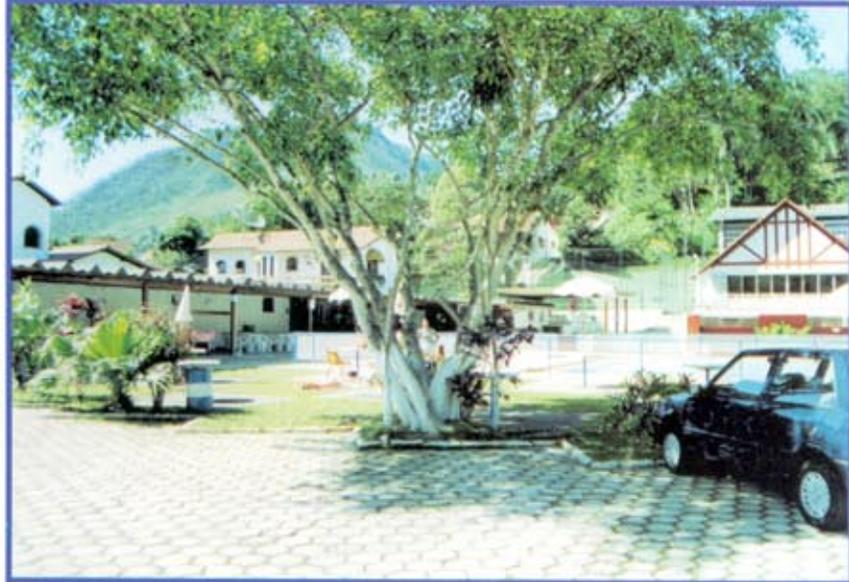


CASA ESPAÑOLA DE TERESÓPOLIS

Rua Tenente Luiz Meirelles, 1584 - Teresópolis - RJ - CEP: 25955-001 - tel. (021)742-1006
 Presidente: RAFAEL CARNERO VALVERDE

Los registros cronológicos de las actividades de nuestra Casa tienen carácter oficial a partir del año de 1966, cuando algunos compatriotas sienten necesidad de hermanar en una comunidad a todos los españoles.

El primer paso dado fue congregarse un grupo de aficionados a las gaitas y así Basilio Pampillón junto con algunos amigos formaron "Los Gaiteros", presentándose por primera vez en una fiesta en honor a N.Sra. de las Gracias. El entusiasmo los llevó a reunirse en tertulia en casa de unos y otros, hasta que en 1968 con motivo del Día de Santiago Apóstol realizaron un almuerzo en la Casa de Portugal cedida gentilmente para este fin. A partir de esta fecha varios compatriotas, sus esposas e hijos se empeñan en realizar varias re-



uniones para formar esta Asociación. No se puede dejar de mencionar a D. Constantino Gómez Bertetti, Vicecónsul de España, que al jubilarse trasladó su residencia a esta ciudad de Teresópolis y que fue nuestro gran incentivador.

En una de estas reuniones se dan de cuenta nuestros antecesores que las casas utilizadas para tal fin ya son pequeñas y se decide alquilar un local en el centro de la ciudad que ofreciese un mínimo de confort, dándose entonces el inicio a la asociación con la elección de un Consejo Deliberativo que seguidamente escoge un Directorio, del que fue su primer Presidente D. Luis Hermida Valverde. Pasando posteriormente a estudiarse la manera de adquirir una propiedad, puesto que la Colonia ya estaba compuesta por más de 80 familias y las instalaciones ya no reunían condiciones para atender a todos.

En el año de 1969 surge la oportunidad de adquirir esta propiedad y una vez más nuestros compatriotas D. Manuel Vidal, José Bugallo y Serafín Quero adelantan el capital necesario para la compra de lo que es hoy nuestra sede social. Fue con mucho sacrificio y trabajo que los Socios Fundadores consiguieron reformar la casa y transformarla en un Club, con salón, secretaria, gimnasio deportivo, fútbol de campo, tenis, sauna seca y a vapor, piscinas, biblioteca y otras dependencias, que hoy son admirados por nuestros socios y toda la sociedad Teresopolitana.

Entre las diversas actividades sociales, deportivas y culturales de nuestra Casa de España, podemos mencionar la más importante y tradicional que es la "Fiesta del Vino" y que forma parte de las conmemoraciones oficiales del aniversario de la ciudad de Teresópolis que se celebran hace 20 años el día 6 de julio, contando con presentaciones de grupos folklóricos y amplia muestra de nuestra gastronomía.

único centro representativo de nuestra Colonia en la Región Serrana del Estado de Rio de Janeiro.

VISITENOS



COMUNIDAD HISPÁNICA DE ASISTENCIA SOCIAL - C.H.A.S

Rua Maria Eugênia, 300 - Humaitá - RJ - CEP: 22261.080 - tel. (021)539.1141

El pueblo español se hizo desde hace mucho tiempo unido y solidario; tal vez por todo lo que ha sufrido con las guerras.

Como ya está en la sangre, los españoles que salieron al exterior dieron continuidad a esta solidaridad, y hay que resaltar que hoy en día el gobierno español es uno de los pocos del mundo que se preocupa por los emigrantes, dándoles ayudas de varias maneras.

Es una realidad y al mismo tiempo un orgullo para la colectividad española en Río de Janeiro, poder contar con una Entidad como la COMUNIDAD HISPÁNICA DE ASISTENCIA SOCIAL. No podríamos dejar de recordar todo el cuadro de pobreza y soledad en que se encontraban algunos de nuestros compatriotas hasta que fueron rescatados.

La CHAS ha nacido en 1983, exactamente para ser solidaria con esta parcela sufrida y carente de nuestros hermanos.

Es con sentimiento comunitario y con voluntad de continuar trabajando, que esta directiva en 1999 seguirá dando continuidad al trabajo desarrollado en los últimos años. Semanalmente realizamos visitas a los enfermos ingresados en el Hospital Español y otros hospitales, a los que residen en el Recreo de los Ancianos y en la Residencia de la Tercera Edad que mantiene la CHAS, llevando a todos ellos una palabra de amistad y cariño, intentando así hacer menos sufrida su permanencia lejos de sus hogares. Muchas veces son las únicas visitas que reciben estos compatriotas.

| Nuestra directiva está compuesta por: | | Consejo Fiscal: |
|--|---------------------------------|-------------------------------|
| Presidenta: | Esther Pérez Durán | Jesús Manuel Calviño Canedo |
| Vicepresidenta: | Inés Gracia Alvite | Regina Jallas Suárez Figueira |
| 1a. Tesorera: | Maria Tomé Romero | Daniel Loureiro Velay |
| 2a. Tesorera: | Maria Enilse de Souza Quintas | |
| 1a. Secretaria: | Maria Luisa Cordeiro Perez | Colaboradores: |
| 2a. Secretaria: | Maria Carmen E. Bustelo | Daniel Loureiro Velay |
| Directores: | | Juan Alvite Iglesias |
| | Ermitas Manuela Tejo Calviño | Manoel Sanchiño Maneiro |
| | Lucinda Tuñas Ferreiro | Maria da Luz Rodrigues Casal |
| | María Consuelo Landeira Vazquez | Florianda Quintans Suárez |
| | Elza Fuentes Abal | Regina Jallas Suárez Figueira |
| | Segundo Lago Dominguez | Raquel Vázquez Carpintero |
| Representante del Gobierno Español: Antonio Casas Díaz | | |
| Delegado en Niterói: José Solla Vázquez | | |

"NADIE ES TAN RICO QUE NO PUEDA RECIBIR, NI TAN POBRE QUE NO PUEDA DAR"

Esther Pérez Durán
Presidenta



ASOCIAÇÃO BRASILEIRA DE EMPRESÁRIOS ESPANHÓIS

La **ASOCIACIÓN BRASILEÑA DE EMPRESARIOS ESPAÑOLES**, también reconocida por la sigla **ABREME**, fundada en 26 de febrero de 1.987, es una entidad jurídica de derecho privado, sin fines lucrativos o político partidarios, de duración indeterminada, integrada por empresas, empresarios y profesionales liberales de nacionalidad española y brasileños descendientes de españoles, con sede en la Rua Maria Eugênia, nº 300 - Humaitá, en la ciudad de Río de Janeiro CEP 22261-080.

La **ABREME** tiene por finalidad:

- a) congregar empresas, empresarios y profesionales liberales con el objetivo de intercambiar experiencias e informaciones;
- b) defender derechos, intereses y prerrogativas de la clase de sus asociados;
- c) diligenciar un mayor acercamiento de asociados con los organismos oficiales, en lo que concierne exclusivamente al ejercicio de sus actividades;
- d) desarrollar convenios, sistemas y padrones que se propongan una mayor y creciente sintonía e intercambio de ideas y métodos con otras entidades similares;
- e) colaborar con las autoridades constituidas, con sugerencias y participación efectiva en la elaboración de proyectos de desarrollo empresarial;
- f) promover, participar y estimular la realización de congresos, conferencias, seminarios y simposios que objetiven la divulgación del trabajo de los asociados;
- g) estimular la eficiencia y promover valores éticos en el desempeño de los negocios y de las actividades, constituyéndose en poder arbitral para dirimir y conciliar eventuales divergencias entre los asociados, cuando solicitado;
- h) proporcionar la libre discusión de todos los asuntos de interés de los asociados, exceptuándose los de política partidaria y los de sectarismo religioso;
- i) orientar a los asociados, siempre que consultado, sobre las perspectivas de mercado, aconsejando emprendimientos, participaciones e inversiones;
- j) establecer e incentivar el intercambio con entidades similares del País y del Exterior;
- k) mantener un órgano de orientación jurídica y consultor.

La actual Directiva de ABREME está así constituida:

| | |
|--|---------------------------------------|
| Presidente: | Daniel Loureiro Velay |
| Vice-Presidente: | Manuel Pose Gil |
| Secretario General: | Manuel Taboada Quintas |
| 2º Secretario: | Segundo Lago Dominguez |
| Vice-Presidente Financiero: | Daniel Antonio Carrera Veiga |
| 2º Vice-Presidente Financiero: | Carlos Henrique Dapoza Alvarez |
| Vice-Presidente de Asuntos Legales: | Manuel Fariña Lois |
| Vice-Presidente de Asuntos Asociativos: | Manuel María Casal Quintans |
| 2º Vice-Presidente de Asuntos Asociativos: | José Lama Lama |
| Vice-Presidente de Asuntos Empresariales: | Enrique Babio Sanchez |
| 2º Vice-Presidente de Asuntos Empresariales: | José Solla Pazos |
| Vice-Presidente de Eventos: | Jesus Manuel Calviño Canedo |
| 2º Vice-Presidente de Eventos: | José Sanmartin Anido |

Toda información que necesite con respecto a esta entidad puede obtenerla con **Daniel Loureiro Velay** tel.: (021)265-0359 , **Manuel Pose Gil**
Tel: (021) 263-4216 o Telefax: (021) 286-0898



SOCIEDAD RECREO DE LOS ANCIANOS - (Fundación Cavanelas)

Rua Conde de Bonfim , 1098/1110 - RJ- CEP-20530.002 - tel.(021) 572.9064
 Presidente: ANTONINO ALVAREZ CASTRO

EL CARIÑO DE UN HOGAR ESPAÑOL PARA NUESTROS ANCIANOS

Fundada por el español MANUEL BARREIRO CAVANELAS y un grupo de compatriotas que lo ayudaron, su edificación fue comenzada en 1.940 por el arquitecto que obedeciendo la voluntad de D. Manuel, proyectó un edificio en armonía con la simplicidad de la conducta de su fundador.

En sus 15.000 metros de área edificada, viven más de 200 ancianos de ambos sexos, españoles y de las más diversas nacionalidades y cuentan con la dedicación de las monjitas de la Congregación de las Pequeñas Misioneras de María Inmaculada.

Las habitaciones existentes están siendo convertidas en amplias y confortables unidades residenciales, que obedecen a un proyecto programado de obras, siendo esta la principal tónica de la actual Directiva.

Todos los residentes disfrutan además de toda la infraestructura de esta Casa, de diversas actividades programadas para sus edades, como por ejemplo: consultorios médicos, clases de gimnasia, clases de Yoga, ejercicios fisioterapéuticos y de terapia ocupacional, así como salas de descanso y primeros auxilios.

| ÓRGANOS REGENTES DE LA ENTIDAD | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| Directiva | |
| Presidente: | ANTONINO ALVAREZ CASTRO |
| Vicepresidente: | MANUEL TABOADA QUINTAS |
| Secretario: | GUSTAVO BLANCO RODRIGUEZ |
| Vicesecretario: | MANUEL FARIÑA LOIS |
| Financiero: | MANUEL MOREIRA BARROS |
| Vicefinanciero: | RAQUEL A.VÁZQUEZ POSE |
| Procurador: | SEGUNDO LAGO DOMINGUEZ |
| Viceprocurador: | MANUEL BAÑA LOIS |
| Celador: | OSÉ MANUEL SOLLA FONTAN |
| Vicecelador: | HONORIO POUSA PORTELA |
| Mordomos - Titulares | |
| JOSÉ BAÑA LOIS | MARIA ENILSE DE SOUZA QUINTAS |
| DANIEL LOUREIRO VELAY | MARIA JOSE GOMES DOMINGUEZ |
| JUAN ALVITE IGLESIAS | MARILENA BLANCO |
| MANUEL RAMOS LOIS | MARIA DE LOURDES FIUZA |
| MANUEL SUAREZ SILVA | MARIA EMILIA GOMES DOS SANTOS |
| JOSÉ SANMARTIN ANIDO | MARIA DOS MILAGRES A. DE ALVAREZ |
| Mordomos - Suplentes | |
| CARLOS PORTUGUES BRANDON | AMADOR CASTRO GONZALEZ |
| MARCELO GOMES DOMINGUEZ | JOSÉ ANTONIO FIUZA MUNIZ |
| Comisión de Cuentas | |
| Titulares | Suplentes |
| JOSÉ BAÑA LOIS | MANUEL SUAREZ SILVA |
| JUAN ALVITE IGLESIAS | AMADOR CASTRO GONZALEZ |
| MANUEL RAMOS LOIS | CARLOS PORTUGUES BRANDON |

ES Ud. NUESTRO INVITADO, LE ESTAMOS ESPERANDO

INFORMACIONES GENERALES

SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES
Oficina Laboral - Tel.: (021) 543-3145 / 543-3158

PENSIONES CONTRIBUTIVAS:

España mantiene desde 1971 un Convenio de Seguridad Social con Brasil que permite, mediante un procedimiento normalizado, presentar solicitudes de prestaciones con cargo a la Seguridad Social española en caso de que el solicitante HAYA EN ALGUNA ÉPOCA COTIZADO a los diferentes sistemas públicos existentes en cada momento.

La concesión de la prestación dependerá del tiempo cotizado y será el porcentaje resultante de la totalidad del tiempo cotizado en ambos países. En caso de que se verifique el derecho a prestación en aplicación exclusiva de la legislación española, se concederá la prestación en función del sistema más favorable al solicitante. El período mínimo de cotización para tener derecho a pensión es de 5 años.

PENSIONES ASISTENCIALES PARA EMIGRANTES:

Estas pensiones tienen por objeto garantizar a los emigrantes una renta mínima de subsistencia cuando, habiendo alcanzado la edad de jubilación (65 años), carezcan de recursos estén por debajo del límite fijado para cada país. En caso de que el solicitante conviva en una unidad familiar se computarán igualmente las rentas de todo el grupo familiar. La prestación viene determinada por la diferencia entre la renta del solicitante y el importe anual establecido para el país, verificándose cada año el cumplimiento de los requisitos y las cuantías resultantes.

LA NACIONALIDAD

El artº 17 del C.c. dice que son españoles los nacidos de padre o madre españoles.

Para los nacidos de padres españoles en el extranjero, es suficiente con que se inscriba el título en el Registro Civil consular, para ello se necesita:

- Rellenar impreso propio
- Certificados de nacimiento de los padres
- Certificado de matrimonio, si lo hubiere, de los padres
- Certificado de nacimiento del interesado
- Fotocopia del Carnet de Identidad de extranjeros del padre

Para los nacidos de PADRE español, después del 28 de diciembre de 1960 no hay plazo para efectuar la inscripción.

Los nacidos de MADRE española antes de la reforma del Código Civil en agosto de 1982, podrán optar por la nacionalidad española de la madre, respetando los plazos establecidos, los MENORES de 18 años asistidos de sus padres y los MAYORES de 18 años, hasta el plazo límite, que es de 2 años a partir de la mayoría de edad establecida por su Ley personal, lo harán por sí solos.

LA RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD

Los nacidos de padre español antes del 28 de diciembre de 1960, que perdieron la nacionalidad española por asentimiento voluntario a otra nacionalidad y los que perdieron porque sus padres se naturalizaron cuando eran menores de edad, tendrán que recuperar su nacionalidad española de origen, para ello deberán aportar la siguiente documentación:

- Certificado Literal de nacimiento del padre, con fecha reciente
- Certificados de nacimiento del interesado y de la madre
- Certificado de matrimonio de los padres, si lo hubiere
- Certificado de antecedentes penales del interesado
- Carnet de Identidad de extranjero del padre, o en su defecto Certificación negativa de naturalización expedida por el Ministerio de Justicia brasileño.

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

La defunción de un español en el extranjero debe ser transcrita al Registro Civil consular donde ocurrió, para que este lo comunique al Registro Civil del lugar de nacimiento del fallecido. No hay plazo para efectuar esta transcripción, pero es aconsejable que se haga lo antes posible, principalmente para los que fallecen dejando herencia intestada. La documentación que se exige es:

- Certificado de defunción local
- Certificado de nacimiento del fallecido si este hubiere nacido en la capital

SERVICIO MILITAR EN EL EXTRANJERO (PRORROGA 4a.CLASE)

El alistamiento para el Servicio Militar en el extranjero consiste en personarse el joven en el Consulado, previa notificación al domicilio del interesado, para cumplimentar "la Ficha de Inscripción para el Alistamiento", debiendo aportar fotocopia del pasaporte (en vigor).

El plazo de presentación es durante el PRIMER SEMESTRE DEL AÑO y el requisito para obtener aplazamiento de incorporación a filas por prórroga de 4a. Clase es encontrarse residente e inscrito en el Consulado desde el 1º de enero en que cumple los 17 años de edad.

La prórroga de 4a. Clase por residente en el extranjero se concede cada dos años y la edad límite para solicitar la ampliación correspondiente es el año en que cumple los 25 años de edad. La ampliación a la prórroga de 4a.clase se solicita, previa notificación al domicilio del interesado, mediante instancia que el joven presenta en el Consulado antes del 1º de mayo del año de su caducidad.

CAMBIO DE DOMICILIO

Notificalo al Consulado de inmediato

Es muy importante que informes el Consulado del cambio de domicilio. Así podrán seguir enviándote toda la información, y te notificarán todas las elecciones españolas. Este Consejo de Residentes ha enviado su primer Informativo a los inscritos en el Consulado y le devolvieron más del 30% de los ejemplares enviados. Esto no es culpa solo del Consulado, sino de los españoles que se mudan sin notificarlo.

CENSO ELECTORAL

Para ejercer el derecho de voto en todas las elecciones españolas (Nacionales, Autonómicas, Locales y Consejo de Residentes Españoles), es necesario estar inscrito en el Censo Electoral de Residentes Ausentes - CERA.

HAZLO HOY MISMO

No te cuesta nada. Basta presentarse personalmente en el Consulado o rellenar el recuadro de abajo y enviarlo por fax- (021)543.3096 o por correo para R.Lauro Muller, 116 sala 1601/2 RJ - 22299-900

Por favor () Solicito mi inscripción en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA).
() Esta es mi nueva dirección

Apellidos _____ Nombre _____

Dirección: calle _____ Ciudad _____

Estado _____ Código Postal _____ Tel. _____

Firma: _____ Fecha: _____

.....
PUEDES ENVIAR FOTOCOPIA DEL RECUADRO DEBIDAMENTE RELLENADO

ENSEÑANZA

Un español, niño o adulto que quiera seguir estudios españoles o en España o que quiera que sus estudios brasileños tengan reconocimiento español tiene muchas vías. Por ejemplo:

SITUACIÓN 1: El interesado desea trasladarse a España para proseguir sus estudios en un Colegio o Universidad españoles.

En este caso, el solicitante debe ponerse en contacto directamente con el Centro de Estudios en España, enviando su "Histórico Escolar" y "Programas por materias" que fueron ya cursadas, para que el Centro de Estudios pueda evaluar la situación del estudiante y aceptarlo (con o sin reposiciones o dependencias); el Centro de Estudios suele pedir que la documentación presentada por el estudiante sea original y legalizada por el Consulado General de España. Se señala que la enseñanza primaria y secundaria son gratuitas en las Escuelas Públicas españolas, sin embargo las Universidades, mismo las públicas, son pagadas. Por lo tanto, no hay becas para este tipo de estudios.

SITUACIÓN 2: El interesado desea empezar una Universidad en España.

Para empezar los estudios Universitarios en España, el alumno tiene que superar la Selectividad (examen vestibular) española que se hace en los meses de junio y septiembre. Para esto el interesado puede presentarse para examen en España o, si lo prefiere, realizar en São Paulo (COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES) Av. João Jorge Saad, 905 - tel. (011) 842-6355 / fax. (011) 842-3604, los mismos ejercicios que componen las pruebas de Selectividad.

Además, puede también realizar sus estudios Universitarios a través de la UNED (Universidad a Distancia) informaciones en el Colegio Miguel de Cervantes de São Paulo. En cualquier caso, el interesado tiene que legalizar en el Consulado General de España sus estudios de segundo grado.

SITUACIÓN 3: El interesado pretende solicitar una beca de estudios para Post-Grado o Curso de Especialización.

La Agencia Española de Cooperación Internacional (A.E.C.I.) del Ministerio de Asuntos Exteriores - tel. (061)433-3303, concede becas de estudios para estudiantes extranjeros (no españoles). Para esto, el interesado tiene que presentarse en el Consulado General de España en Río de Janeiro para tomar conocimiento de los Cursos que son ofrecidos por las distintas Universidades españolas y que mantienen convenio con la A.E.C.I. El plazo para solicitudes de estas becas suele terminar a mediados de abril de cada año.

En cualquier caso, cuando haya que legalizar un documento, el interesado tiene que reconocer en Notario brasileño una de las firmas que figure en el documento a ser legalizado; a continuación, llevar el conocimiento al Itamaraty (Rua Marechal Floriano, 196-RJ) y después llevarlo al Consulado General de España en Río de Janeiro.

RECONOCIMIENTO EN BRASIL DEL DIPLOMA DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA - (D E L E)

Los poseedores del diploma superior de español como lengua extranjera, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia de España, basado en el programa de exámenes elaborado por la Universidad de Salamanca, que tengan concluido el segundo grado o estudios equivalentes podrán:

- Efectuar la complementación pedagógica (matriculándose en los cursos correspondientes de la licenciatura) para ejercer magisterio en primer y segundo grados.
- Obtenida esa complementación, matricularse en el correspondiente curso de letras (sin vestibular, sólo es preciso que existan plazas).
- Si no se hace previamente la complementación, pueden matricularse en el correspondiente curso de letras, pero deben hacer el vestibular y posteriormente aprovechar los créditos de disciplinas de lengua española.

Los exámenes para la obtención del diploma Básico y Superior de Español como lengua extranjera - (DELE), son realizados en Casa de España de Río de Janeiro, donde pueden obtener mayores informaciones

CURSOS DE ESPAÑOL DE CASA DE ESPAÑA DE RÍO DE JANEIRO:

Cursos: (Básico y Superior) - Cursos de Lengua y Cultura Española para extranjeros en España
Rua Vitória da Costa, 254 - Humaitá - tel. (021)539-1141

ENTIDADES Y ÓRGANOS ESPAÑOLES DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR

| | |
|---|--|
| <p>CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA Rua Lauro Müller, 116 sala 160/2 22299-900-Rio de Janeiro-RJ Tel. (021) 543-3200 - fax. 543-3096</p> | <p>OFICINA COMERCIAL DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RJ Praia de Botafogo, 142 - 5º 22250-004 - Rio de Janeiro-RJ tel. (021) 551-1698 / 551-7171</p> |
| <p>CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES Rua Maria Eugênia, 300 - Humaitá 22261-080 - Rio de Janeiro - RJ Tel. (021) 539-1141 / 263-8177</p> | <p>CASA ESPAÑOLA DE TERESÓPOLIS Rua Tenente Luis Meirelles, 1584 25955-001 - Teresópolis - RJ Tel. (021) 742-1006</p> |
| <p>CASA DE ESPAÑA DE RIO DE JANEIRO Rua Maria Eugênia, 300 - Humaitá 22261-080 - Rio de Janeiro - RJ Telefax: (021) 539-1141</p> | <p>CLUB ESPAÑOL DE NITEROI Praça de España, 13 - Itaipú 24330-360 - Niteroi - RJ Tel. (021) 709-0339</p> |
| <p>SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA Rua do Riachuelo, 302 20230-013 - Rio de Janeiro - RJ Tel. (021) 509-3737 - fax. (021) 507-1020</p> | <p>CASA ESPAÑOLA DE MACAÉ Rua Vereador Manoel Braga, 290 27970-310 - Macaé - RJ tel. (0247) 62-7727</p> |
| <p>SOCIEDAD RECREO DE LOS ANCIANOS Rua Conde de Bonfim, 1098 a 1110 20530-002 - Rio de Janeiro - RJ Tel. (021) 572-9064 - fax. 238-6473</p> | <p>COMUNIDAD HISPÁNICA BELO HORIZONTE 31161-970 Belo Horizonte - MG Tel. (031) 335-6664</p> |
| <p>COMUNIDAD HISPÁNICA ASISTENCIA SOCIAL Rua Maria Eugênia, 300 - Humaitá 22261-080 - Rio de Janeiro - RJ telefax: (021) 539-1141</p> | <p>GREMIO ESPAÑOL BELO HORIZONTE Av. Olegário Maciel, 454 30180-110 Belo Horizonte - MG tel. (031) 201-2689 / 273-2876</p> |
| <p>ASOCIACIÓN BRASILEÑA DE EMPRESARIOS ESPAÑOLES Rua Maria Eugênia, 300 - Humaitá 22261-080 - Rio de Janeiro - RJ Tel. (021) 286-0898 - fax. (021) 558-7477</p> | <p>CASA DE ESPAÑA EN EL ESTADO DE ESPÍRITO SANTO Rua Eurico de Aguiar, 130-sala 708/9 29055-280 - Vitória - ES telefax. (027) 345-1587</p> |

CULTURA

El Informativo del C.R.E., como ya dijo en su anterior número en que hizo un pequeño homenaje a FEDERICO GARCIA LORCA, además de llevar la información necesaria a los residentes españoles, se propone presentar algo de nuestra tan rica y variada cultura.

BREVE HISTORIA DE LA DANZA ESPAÑOLA y SUS TRES ESTILOS

ESCUELA BOLERA

En 1740 el Bolero, danza popular de "majas" y "Manolos", pasa a los salones elegantes. En esta época, el Maestro de baile Pedro de la Rosa pone orden en los pasos de Seguidillas y fandangos, influenciado por la técnica italiana que aprendió en sus viajes. El bolero clásico aparece cuatro décadas después, al mismo tiempo en que Jean Coerges Noverre en Europa Central, implanta las nuevas bases de la Escuela clásica francesa que, junto con la italiana, regían la danza en toda Europa.

Se sabe que Antonio Boliche y Sebastián Cereso, de origen manchego y sevillano respectivamente, dieron nuevas formas al bolero, donde comienzan los alardes técnicos en base a saltos, "tranzados" de pies y giros rápidos, todo esto acompañado de castañuelas.

Lázaro Chinchilla, natural de Cádiz, Juanillo "el Ventero de Chiclana" y Esteban Morales complicaron los pasos de las Seguidillas de tal manera que su estilo comenzó a deformarse. Fue en este momento que el murciano Requejo da un basta a estas exageraciones, controla los pasos y reestructura el Bolero, dándole un ritmo más lento y noble, y que se mantiene hasta hoy.

Sin duda, las bases de la danza clásica influyen en la escuela española, a tal punto que propicia el nacimiento de la Escuela Bolera. Genaro Magri, maestro de danza de la Corte de los Borbones de Sicilia, publica en Nápoles el año de 1779 un tratado de danza donde expone y resume los estilos: "cabrioles comenzados a la francesa, continuados a la italiana y terminados a la española..."

A mediados del siglo XIX, una pareja de bailarines españoles conquista el mundo del ballet centro europeo: Dolores Serral y Mariano Camprubí. Ellos no solo maravillan al público, sino también a maestros de danza/ Augusto Bournoville, famoso Mestre del Teatro Real de Copenhague adopta la Escuela Bolera, incorporando muchos de sus pasos a su propia escuela, y la célebre bailarina vienesa Fanny Éssler aprende con Dolores Serral las danzas que después la llevarán a la fama, como su célebre "Cachucha". Todos se sorprenden al ver una vienesa en escena, bailando y tocando castañuelas como una española.

Otras bailarinas extranjeras, solas o en pareja, se rinden a los encantos de la Escuela Bolera: Guy Stephan (a la que en España le dieron el sobrenombre de "la rubia Carmela" y Pauline Duvernay; Lucile Granan y Flora Fabri; Fany Cerrito y su compañero Arthur Saint-León; así como Jules Perrot, pareja de Fanny Éssler, todo esto entre 1830 y 1850. Entre las españolas destacaron, además de Dolores Serral, Dolores Grande, Pepa Gallardo, Manuela Valle y Paula Luengo. Entre 1840 y 1870, Josefa Perea, Lola Montes, Dolores Montero, Mariquita Edo, Manuela Perea, Amparo Álvarez, Pepita de Oliva, Petra Cámara y Manuela García "La Cuenca". Después de 1860 fueron triunfadoras Lola de Valencia, Elvira Coronas y Rosita Mauri.

Entre 1820 y 1850, los más famosos bailarines de Bolera fueron: Mariano y Juan Camprubí, Gorito, Miguel Salud, Sandalio Luengo, Manuel León, Antonio Ruiz y Manuel Guerrero. En la segunda mitad del siglo XIX brillaron Eduardo Torres, Carlos Pérez, Manuel Casas y Juanito Alonso, sin olvidar a Ricardo Moragas (1827) alternadamente Mestre del Liceo de Barcelona y del Teatro Real de Madrid, hasta su muerte en 1899.

Los maestros Otero, Realito, Coronas y Pericet obtuvieron sus triunfos entre el final del siglo XIX y comienzo del siglo XX. Angel Pericet, discípulo de Amparo Álvarez "La Campanera", fundó toda una dinastía de bailarines de Bolero. Tres generaciones que supieron preservar y enseñar todo el estilo de una época. Ángel, Amparo, Eloy y Carmelita, los Pericet de la tercera

generación, mantienen de pié el auténtico repertorio del abuelo, siguiendo las normas establecidas en el siglo pasado.

Con el florecimiento de los "Cafés Cantantes" y los cambios de vida y de costumbres, fueron desapareciendo los grandes bailarines "goyescos" y estas danzas cayeron en desuso a fines del siglo XIX, motivo por el cual sus practicantes se refugiaron en estos recintos de espectáculos, alternando con los "Bailaores" flamencos, para ofrecer mayor amenidad al Show, en virtud del marcado contraste de estilos.

DANZA CLÁSICA ESPAÑOLA

Grupos folklóricos comienzan a bailar en salones públicos a mediados del siglo XIX. El auge de estos cuadros de danza sevillana fue aumentando en popularidad, creciendo su fama desde Sevilla y hacia el Mundo.

Entre el último tercio del siglo XIX y el primero del presente, los típicos "Cafés Cantantes" dedicados al Arte Flamenco, vivieron una etapa de máximo esplendor. El primer Ballet de que se tiene noticia, con auténtica influencia de la danza flamenca, fue "El Embrujo de Sevilla" y su debut fue en el Teatro Alambra de Londres. Este espectáculo era constituido con la primera versión del "Amor Brujo" de Manuel de Falla y una coreografía de la Ópera "Carmen" de Bizet, completando su programa otras danzas: Farrucas, Alegrías, Bulerías, etc. El elenco de este singular espectáculo era compuesto por La Argentina, Lolilla La Flamenca, María La Bella, La Malagueñita, Faico, Realito y Antonio de Bilbao. Lo más destacado de este evento fue, sin duda, el hecho de adaptar por primera vez las formas flamencas a la música de Manuel de Falla. El año siguiente, en el Teatro Lara de Madrid, es nuevamente interpretado el "Amor Brujo" dentro del espectáculo "Gitanerías", teniendo como protagonista a la genial Pastora Imperio.

La música de Falla y las bases de la danza flamenca fueron, en los primeros años de nuestro siglo, las bases indiscutibles y promotoras del naciente ballet genuinamente español.

DANZA FLAMENCA

Las más antiguas raíces del flamenco revelan la influencia cultural de las diferentes poblaciones que habitaron la Baja Andalucía; bizantinos, musulmanes, hebreos y mozárabes. En conjunto, ellos trajeron a la región una gran variedad de elementos, como por ejemplo, los modos jónico y frigio, derivados del canto litúrgico bizantino y que los mozárabes emplearon en su música sacra hasta el siglo XVIII.

Después, con la llegada de los musulmanes (711), surgió en la península un nuevo y muy rico universo musical. Buenos conocedores de las culturas del distante Oriente, los musulmanes introducen los sistemas musicales hindus, divulgados por el poeta Ziryab, durante el emigrado de Abdarramán-II (822-852).

A partir de los cantos y músicas propiamente musulmanes surgieron otros elementos típicos del flamenco, como la "medida" (utilización de melismas, es decir, de ornamentos sobre una única nota musical). Las salmodias y el sistema musical de los hebreos también ejercen influencia sobre el flamenco. A estos ingredientes se deben agregar todavía las músicas populares de los mozárabes y las de los autóctonos de Andalucía, que habrían dado origen a la cultura musical árabe-andaluza.

Alberto Turina

ESCUELA ESPAÑOLA DE DANZA - CASA DE ESPAÑA DE RÍO DE JANEIRO

Dirección: Mabel Martín y Alberto Turina

Maestros: Mabel Martín - Alberto Turina - Andrea Ortega

danza clásica española - bolera - flamenca - regional

certificados de conclusión - horarios diversos

Rua Vitório da Costa, 254 - Humaitá/RJ - tel. (021) 539-1141

El Baile Español

*Andrea Ortega y
Luiz C. Sinotti*

